

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOYACA

INVITACIÓN PÚBLICA BOY-04-2021

INVITA A TODOS LOS INTERESADOS Y A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, PARTICIPEN EJERCIENDO CONTROL SOCIAL, EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA.

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE POR UN VALOR EQUIVALENTE A DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) INCLUIDOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR, MEDIANTE SISTEMA DE VALES, PARA LA CAMIONETA FORD ECOSPORT PLACA OJY192 ASIGNADA A LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOYACÁ

Cualquier información sobre el presente proceso de contratación puede ser consultada en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

Tunja, 21 de mayo de 2021

INVITACIÓN PÚBLICA A CONTRATAR BOY-04-2021

SUMINISTRO DE 278 GALONES DE GASOLINA CORRIENTE Y/O LO QUE SE ALCANCE A CUBRIR CON EL VALOR CONTRATADO, MEDIANTE SISTEMA DE VALES PARA LA CAMIONETA FORD ECOSPORT PLACA OJY192 ASIGNADA A LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOYACÁ

De conformidad con el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, la resolución organizacional 0191 del 2015 y lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y la subsección 5 del Decreto 1082, la Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá de la Contraloría General de la República invita a las Personas Naturales y Jurídicas a presentar ofertas para la adquisición de Gasolina Corriente en el Nivel Desconcentrado de la Contraloría General de la República, la cual se adelantará por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía (cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad) que se describen a continuación:

1. OBJETO A CONTRATAR Y CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

1.1. Descripción del objeto a contratar

Suministro de gasolina corriente por un valor equivalente a DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) incluidos los impuestos a que haya lugar, en la ciudad de Tunja, por medio de un sistema de vales para la camioneta FORD ECOSPORT placa OJY192 asignada a la Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá, tal como se describe en las condiciones técnicas exigidas.

1.2. Identificación cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC-

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
15101506	15 – Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	10 – Combustibles	15- Petróleo y destilados	06 - Gasolina

1.3. Condiciones Técnicas Exigidas

Entregar talonario para el suministro de gasolina corriente por un valor equivalente a DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000), en la ciudad de Tunja, para suministrar a la camioneta FORD ECOSPORT placa OJY192 asignada a la Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá.

El talonario debe ser entregado a la Gerencia Departamental de Boyacá de la Contraloría General de la República, el día hábil siguiente a la fecha de inicio de ejecución del contrato, previa expedición del registro presupuestal y suscripción de la carta de aceptación de la oferta.

El suministro de gasolina corriente será realizado en el lugar donde funciona el establecimiento de comercio del proponente ubicado en la ciudad de Tunja, a través de bonos o vales que proporcionalmente se irán consumiendo de acuerdo a la necesidad del Contratante hasta cubrir la totalidad del valor contratado.

Los bonos del talonario no deben tener fecha de vencimiento y deben estar plenamente identificados con el nombre de las estaciones de servicio donde se pueden redimir. El valor máximo de cada bono debe ser de \$80.000.

Los bonos o vales podrán ser redimidos en cualquier momento por el contratante, con la simple presentación del mismo, sin necesidad de realizar preaviso y sin que se exija ningún otro documento.

El precio por galón de combustible durante la vigencia del contrato solo podrá ser ajustado cuando el Gobierno Nacional así lo autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado. En el evento que el Gobierno Nacional autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción. El oferente informará a la Gerencia Departamental la fecha a partir de la cual aplicará el nuevo valor, según sea el caso.

Las estaciones de servicio del contratista deben tener las herramientas para controlar el suministro de combustible. Así mismo el proveedor debe garantizar la atención las veinticuatro (24) horas del día de lunes a domingo.

El proveedor deberá estar ubicado dentro del perímetro urbano de la ciudad de Tunja, lugar de ubicación de las oficinas de la Gerencia Departamental Colegiada Boyacá.

El proveedor se compromete a suministrar oportunamente gasolina corriente de buena calidad de acuerdo a las normas y reglamentos expedida por el Ministerio de Minas y Energía y garantizar y certificar la debida calibración de los surtidores y registradoras.

1.4. Valor Estimado de la Contratación y su Justificación

Se toma como precio base de cotización el establecido por el Ministerio de Minas y Energía para la ciudad de Tunja y vigente a la fecha de elaboración de los presentes estudios: \$8.981 por galón, para establecer precios de mercado que garanticen la presentación de oferentes al proceso de invitación a contratar.

El valor del contrato será de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS.

1.4.1. Presupuesto Oficial estimado

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, (\$2.500.000), INCLUIDO IVA, incluye todos los impuestos de ley (Retefuente, Reteica, Estampillas) y gastos (pólizas, etc.) en que debe incurrir el

contratista a la adjudicación de la presente contratación. En el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 93421 del 20 de mayo de 2021, expedido por el SIIF y asignado a la Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá, por \$2'500.000,00 en el rubro A-02-02-01-003-003 Productos de Hornos de Coque, Productos de refinación de petróleo y combustible nuclear, existe disponibilidad presupuestal con la cual atender el gasto que demanda el proceso contractual que se proyecta adelantar.

Las propuestas presentadas por los oferentes EN NINGÚN CASO PUEDEN SOBREPASAR VALOR MÁXIMO FIJADO, si el oferente presenta oferta por un valor superior al presupuesto oficial total estimado, LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.

1.5. Forma de Pago

El valor total del contrato será cancelado en un solo pago al contratista, una vez se suministre el talonario de bonos redimibles por combustible por el valor contratado, los trámites administrativos a que haya lugar y la presentación de la siguiente documentación:

- Presentación de la Factura y/o Cuenta de Cobro respectiva.
- Certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Acta de recibido a satisfacción del objeto contratado, expedida por el Gerente Departamental.

El pago se efectuará previo el trámite administrativo y presupuestal a través de la Dirección de Recursos Financieros de la Contraloría General de la República.

En todo caso el pago queda subordinado a la aprobación del PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.6. Plazo de Ejecución del Contrato

La ejecución del presente contrato será hasta agotar la totalidad de los vales o bonos para el suministro de combustible, equivalentes a un total de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000); término que iniciará a partir de la comunicación de aceptación de la oferta y expedición del registro presupuestal. En todo caso el proveedor debe garantizar la entrega del combustible según el consumo

de los bonos del talonario, los cuales no deben tener fecha de vencimiento, y hasta agotar el monto contratado.

1.7. Lugar de Ejecución del Contrato

El talonario de bonos redimibles por combustible será entregado en la Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá ubicada en la calle 20 No. 8-20 de la ciudad de Tunja – Boyacá.

El suministro de gasolina corriente será entregado en el lugar donde funciona el establecimiento de comercio del proponente ubicado en la ciudad de Tunja, a través de bonos que proporcionalmente se irán consumiendo de acuerdo a la necesidad del Contratante hasta cubrir la totalidad del valor contratado.

1.8. Obligaciones del Contratista y Contratante

Para efectos del cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE, se comprometen a cumplir, además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

1.8.1. Contratista

- Cumplir a cabalidad el objeto contratado, previo cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en la invitación pública en virtud de la cual presenta y se acepta la oferta (Anexo 2).
- Suministrar oportunamente gasolina corriente de buena calidad de acuerdo a las normas y reglamentos expedida por el Ministerio de Minas y Energía y garantizar y certificar la debida calibración de los surtidores y registradoras.
- El proveedor deberá contar con el apoyo técnico y tecnológico de forma tal que garantice condiciones de calidad, de medida y de transparencia.
- Garantizar la oportuna entrega de los elementos conforme al numeral 1.3, de la invitación pública, previa coordinación con el supervisor del contrato y en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles
- Atender las recomendaciones y suministrar oportunamente la información solicitada por el supervisor del contrato relacionadas con el objeto de la presente invitación.
- Adelantar todas las actividades tendientes a ejecutar totalmente el objeto contractual y disponer de todos los elementos para el cumplimiento del objeto de la presente invitación.
- Prestar el servicio de conformidad con las características y especificaciones determinadas dentro del término establecido para la ejecución del mismo y hacer entrega de los productos de conformidad con la propuesta aceptada.

- El contratista asumirá la obligación de responder por los daños ocasionados a terceros por sus dependientes, en cumplimiento y ejecución del presente contrato.
- Garantizar que el personal prestará el servicio, será contratado directamente por el oferente seleccionado, con sujeción a la legislación laboral vigente y estar al día con el pago de parafiscales. En ningún caso se generará relación laboral alguna de este personal con la Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá.
- El contratista asumirá por su cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos y/o físicos que conlleve la ejecución del contrato, calculando los costos de los imprevistos que se llegaren a ocasionar,
- Presentar los documentos e informes requeridos para efectos de tramitar el pago respectivo.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto señalado en este documento de invitación.

1.8.2. Contratante

- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los bienes entregados.
- Expedir la certificación del recibo de los elementos suministrados a entera satisfacción, para efectos del pago de conformidad con lo señalado en el contrato.
- Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista dentro de los términos establecidos en el Código Contencioso Administrativo.
- Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y la aceptación de la oferta.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Para efectos de esta contratación, la CGR verificará las condiciones del contratista a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta, dado que el único factor de escogencia es la de menor precio, por bienes y/ servicios, cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad:

Requisitos Mínimos Habilitantes	Resultado
Capacidad Jurídica	Cumple / No Cumple
Condiciones técnicas exigidas	Cumple / No Cumple

2.1. Capacidad jurídica

Los oferentes, personas naturales y jurídicas, y los consorcios y uniones temporales presentarán con su oferta los siguientes documentos:

- **Carta de presentación de la oferta.** Se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo 1 – Carta de presentación de la oferta y deberá ser firmada por el oferente, representante legal de la sociedad o firma, consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente autorizado, en la que se exprese formalmente la aceptación de los requerimientos de la presente invitación
- Si es persona jurídica, **Certificado de Existencia y Representación Legal**, expedido por la Cámara de Comercio de su Jurisdicción, con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la presentación de la oferta.
- Si es persona Natural, consorcios o uniones temporales, **Certificado de Matrícula Mercantil**, expedido por la Cámara de Comercio de su Jurisdicción con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la presentación de la oferta

Cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar el documento de que trata el presente numeral, además del convenio de conformación de la misma.

Si la actividad comercial del oferente, persona natural o jurídica, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no tiene correspondencia con el objeto de la contratación, la oferta será rechazada.

- **Registro Único Tributario – RUT**, en el cual deben encontrarse registradas las actividades objeto de la contratación.
- **Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía** de la Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica.
- **Certificado de cumplimiento de obligaciones con el sistema general de seguridad social integral y aportes parafiscales.**
 - a) Si el oferente seleccionado es una persona natural, este requisito se acredita con la impresión del último pago de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes PILA.
 - b) Si el oferente es consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación descrita en los literales anteriores.
- Calidad de Consorcios o uniones temporales

En caso que el oferente sea un consorcio o unión temporal, la calidad de tales, debe ser acreditada en los términos parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

- Así mismo, con la presentación de la oferta, los oferentes deberán **manifestar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incursos** en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993; en artículo 18 de la Ley 1150 de 2007; en los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la presente contratación de Mínima Cuantía, se adelantará atendiendo exclusivamente las reglas contempladas en el citado artículo y en las normas que lo reglamenten. “En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007”.

2.2. Aspectos Técnicos

2.2.1. Especificaciones técnicas mínimas

El proponente debe presentar con su propuesta los documentos técnicos exigidos en la presente invitación y deberá cumplir con la totalidad de las CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS establecidos en el numeral 2 de esta invitación y plasmarlos en el Anexo 2 – Formulario de condiciones técnicas exigidas, el cual deberá ser diligenciado en su totalidad, manifestando explícitamente en todos y cada uno de los ítems que componen los requerimientos mínimos, su expresión afirmativa de aceptación.

Las especificaciones descritas son de obligatorio cumplimiento por parte de los oferentes y deberán estar claramente establecidas en la oferta presentada.

2.2.1. Autorización para distribución de combustible

El proponente deberá presentar, junto con el Anexo 2, la licencia que le permite la comercialización del combustible. Para lo cual debe aportar copia de la autorización vigente del Ministerio de Minas o de la Entidad delegada para tal fin, como distribuidor de combustibles, conforme a la reglamentación establecida en el Decreto 1073 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía”.

3. CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO DE LAS OFERTAS Y DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

3.1. Causales de Rechazo

Será motivo de rechazo de una oferta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando la oferta supere el valor del presupuesto oficial total determinado.
- Si la oferta se presenta en forma parcial.

- Cuando la actividad del objeto de la contratación no se encuentre registrada dentro de las actividades reconocidas en el Certificado de Registro Mercantil y de Representación Legal.
- Cuando el proponente se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993; en artículo 18 de la ley 1150 de 2007; en los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes.
- Cuando la oferta presentada no cumpla con algunos de los requisitos habilitantes con excepción de aquellos que sean subsanables.
- Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la presente invitación.
- Cuando para este mismo proceso se presenten varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
- Cuando no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la Gerencia Departamental de Boyacá de la Contraloría General de la República.
- Cuando se compruebe que **los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad**, caso en el cual se iniciaran las acciones legales correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
- Cuando la oferta se presente en forma extemporánea.
- Cuando la oferta contenga cualquier tipo de condicionamiento.
- **Incumplimiento de los requisitos de presentación de las ofertas expresamente establecidos en la presente invitación.**

3.2. Criterios de exclusión del proponente que ofrezca el menor precio

En el evento en que el proponente que ofrezca el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos será excluido del proceso y se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

3.3. Criterios de definición de Empate

Si dos (2) o más oferentes cumplen los requisitos habilitantes y se ubican en el primer lugar, después de la evaluación de ofertas, la adjudicación se hará a quien haya registrado primero la oferta entre los empatados, según el radicado que se evidencie en la plataforma transaccional del SECOP II.

3.4. Criterios de declaración de desierta la invitación

Si ningún oferente cumple con los requisitos habilitantes y/o especificaciones técnicas de los bienes a adquirir o si no se presentan ofertas, la invitación se declarará desierta.

4. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El **precio más bajo por galón de combustible**, será el único factor para la comparación de ofertas, y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

Los proponentes deberán diligenciar en su totalidad el **Anexo 3 – Formato oferta económica**.

4.1 Verificación de requisitos habilitantes

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se realizará exclusivamente respecto del oferente que presente el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad, establecidas en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

Esta verificación se realizará una vez se establezca la oferta con el precio más bajo y con base en los documentos aportados por el oferente se hará la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes. En el evento en que no se cumpla con alguno de los requisitos mínimos habilitantes, se le otorgará al oferente el término de un (1) día hábil para que subsane la oferta y en caso de no hacerlo se procederá con la evaluación al segundo oferente y así sucesivamente y si no resulta algún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.

5. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán ser presentadas en la plataforma transaccional SECOP II y por lo tanto el oferente debe estar debidamente registrado conforme a los lineamientos de dicha plataforma.

NOTA: Con la presentación de la oferta por la persona legalmente facultada para ello, se entiende que el oferente acepta todas y cada una de las condiciones previstas en esta invitación.

En el valor total de la oferta deberá estar incluido el IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del Estado colombiano, que se encuentren vigentes en la fecha de firma de la Orden de Compra.

En la presentación de la oferta, el proponente deberá manifestar que las condiciones ofrecidas en la propuesta se mantendrán vigentes desde la entrega de la oferta hasta la ejecución total de la Orden de Compra y su liquidación.

El oferente favorecido con la adjudicación de la contratación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se relacionen en la respectiva orden, si a ello hubiere lugar.

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Estudio Previo e Invitación Pública	Mayo 24 de 2021	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Recibo de observaciones a los estudios Previos y la invitación.	Mayo 24 de 2021	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Publicación de respuesta a las observaciones formuladas a las Estudio Previo e Invitación Pública	Mayo 25 de 2021	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Recepción de propuestas.	Mayo 26 de 2021	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Audiencia de cierre.	Mayo 27 de 2021 8.00 a.m.	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Revisión de ofertas económicas y verificación de requisitos habilitantes (Se hará exclusivamente en relación con el proponente del precio más bajo)	Mayo 28 de 2021	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Publicación del informe de evaluación.	Mayo 31 de 2021	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Recibo de Observaciones al informe de evaluación	Junio 1 de 2021	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Publicación de respuesta a observaciones presentadas al informe de evaluación	Junio 2 de 2021	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/
Comunicación de aceptación de la oferta.	Junio 3 de 2021	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/

La Contraloría podrá modificar unilateralmente el anterior cronograma cuando así lo requiera, para lo cual expedirá una adenda que se publicará en las mismas condiciones que la Invitación principal.

La invitación a presentar ofertas podrá ser consultada a partir de la fecha de publicación de la misma en la página web www.colombiacompra.gov.co.

7. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la forma de pago, la naturaleza del objeto contractual y que el valor del mismo se encuentra dentro de la modalidad de selección de Mínima Cuantía, no se considera necesaria la exigencia del otorgamiento de pólizas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

8. MULTAS

En caso de incumplimiento del objeto del contrato por parte del contratista, éste se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor total del contrato, conforme al procedimiento establecido por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y en todo caso estará obligado a cambiar los productos defectuosos por productos de buena calidad como quedará pactado en la comunicación de aceptación de la oferta.

9. SUPERVISIÓN

La Gerencia designará un supervisor de la Orden de Compra, quien realizará control y seguimiento a las obligaciones contractuales pactadas y certificará el cumplimiento de las mismas.

La presente Invitación a Contratar se expide el 21 de mayo de 2021.



JOSÉ ARMANDO PUIN
Gerente Departamental del Boyacá

Proyectó: Flor A. Siza B., Profesional Universitario. Grupo Despacho Gerencia
Revisó: Néstor F. Méndez J., Profesional Universitario. Grupo Responsabilidad Fiscal

ANEXO 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Señores
GERENCIA DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Calle 20 No. 8-20
Tunja

REF.: Modalidad de Selección de Mínima Cuantía BOY-04-2021

El suscrito, obrando en representación de (o en nombre propio) presento ante la Gerencia Departamental de Boyacá de la Contraloría General de la República la presente oferta, en el proceso de selección de la referencia que tiene por OBJETO CONTRATAR EL SUMINISTRO DE 278 GALONES DE GASOLINA CORRIENTE Y/O LO QUE SE ALCANCE A CUBRIR CON EL VALOR CONTRATADO, MEDIANTE SISTEMA DE VALES PARA LA CAMIONETA FORD ECOSPORT PLACA OJY192 ASIGNADA A LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOYACÁ, de acuerdo con los términos y requisitos exigidos en la invitación pública, según lo establecido en este documento y la propuesta que presento.

Dejo constancia de lo siguiente:

- Que conozco y acepto lo enunciado en las condiciones de la invitación pública.
- Que conozco las leyes de la República de Colombia que rigen este proceso de contratación.
- Que garantizo y me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado para ello.
- Que manifiesto no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, quien podrá confirmar esta información.
- Que manifiesto estar al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- Que manifiesto que durante los últimos tres (3) años no he sido sancionado por el Ministerio de la Protección Social por incumplimiento en las obligaciones laborales.
- Que manifiesto expresamente haber leído y conocer la invitación pública, así como las comunicaciones escritas expedidas por la Gerencia Departamental de Boyacá

de la Contraloría General de la República y en consecuencia me someto a las condiciones en ella establecidas.

- Que cualquier error, omisión o defecto de la propuesta que someto a ustedes, en el contenido de la misma, por causa imputable al oferente o por simple discordancia o inexactitud de la información de ó en alguno de los documentos que la integran, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.
- Que la oferta estará vigente por un período de un (1) mes, contados a partir de la fecha de cierre o de sus prórrogas, si las hubiere.
- Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificaciones, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso de selección, la siguiente:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

NIT:

A continuación, relaciono la documentación exigida por ustedes y que incluyo en la oferta y la cantidad de folios que la integran.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

(según el caso)

Cédula de ciudadanía

ANEXO 2
FORMULARIO DE CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

(Es de obligatorio cumplimiento para el proponente diligenciar la columna "CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS" según los requerimientos establecidos en el numeral 1.3 de la presente invitación para todos y cada uno de los ítems solicitados y consignando la palabra "ACEPTO", manifestación que será suficiente para la Gerencia Departamental de Boyacá de la Contraloría General de la República como señal de cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas.)

El suscrito, _____, identificado con (CC, NIT) _____, con domicilio en _____, presentó oferta en el proceso de la referencia bajo las siguientes especificaciones y condiciones:

Producto: GASOLINA CORRIENTE

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	ACEPTO
1	Entregar talonario para el suministro de gasolina corriente por un valor equivalente a DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000), en la ciudad de Tunja, para suministrar a la camioneta FORD ECOSPORT placa OJY192 asignada a la Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá.	
2	El talonario debe ser entregado a la Gerencia Departamental de Boyacá de la Contraloría General de la República, el día hábil siguiente a la fecha de inicio de ejecución del contrato, previa expedición del registro presupuestal y suscripción de la carta de aceptación de la oferta.	
3	El suministro de gasolina corriente será realizado en el lugar donde funciona el establecimiento de comercio del proponente ubicado en la ciudad de Tunja, a través de bonos o vales que proporcionalmente se irán consumiendo de acuerdo a la necesidad del Contratante hasta cubrir la totalidad del valor contratado.	
4	Los bonos del talonario no deben tener fecha de vencimiento y deben estar plenamente identificados con el nombre de las estaciones de servicio donde se pueden redimir. El valor máximo de cada bono debe ser de \$80.000.	
5	Los bonos o vales podrán ser redimidos en cualquier momento por el contratante, con la simple presentación del mismo, sin necesidad de realizar preaviso y sin que se le exija ningún otro documento.	
6	El precio por galón de combustible durante la vigencia del contrato solo podrá ser ajustado cuando el Gobierno Nacional así lo autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado. En el evento que el Gobierno Nacional autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción. El	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	ACEPTO
	oferente informará a la Gerencia Departamental la fecha a partir de la cual aplicará el nuevo valor, según sea el caso.	
7	Las estaciones de servicio del contratista deben tener las herramientas para controlar el suministro de combustible. Así mismo el proveedor debe garantizar la atención las veinticuatro (24) horas del día de lunes a domingo.	
8	El proveedor deberá estar ubicado dentro del perímetro urbano de la ciudad de Tunja, lugar de ubicación de las oficinas de la Gerencia Departamental Colegiada Boyacá.	
9	El proveedor se compromete a suministrar oportunamente gasolina corriente de buena calidad de acuerdo a las normas y reglamentos expedida por el Ministerio de Minas y Energía y garantizar y certificar la debida calibración de los surtidores y registradoras.	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)
Cédula de ciudadanía

ANEXO 3

FORMATO OFERTA ECONÓMICA

La oferta incluye el valor correspondiente a todos los costos directos e indirectos, en que incurra el proponente dentro del proceso de selección y para la suscripción del contrato, su perfeccionamiento y legalización, incluyendo todos los impuestos.

Ítem	1
Descripción Producto	Gasolina corriente para camioneta FORD ECOSPORT asignada a la Gerencia departamental de Boyacá
Unidad Medida	GALON
Vr Unitario sin IVA	
Vr. Unitario con IVA	
Cantidad de Galones	
Valor Total de la oferta	

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)
Cédula de ciudadanía